

236.



una Cantidad de tres mil seiscientos doce r. v. y
y el Ayuntamiento hecho cargo de la necesidad
indispensable que hay de proceder a la Compraventa
del referido templo por el Estado Niños en que
se haya, acordó: Informarlo así y que se remita
depreco. al Director en conformidad a la R.
orden de cinco de Diciembre del año mil ochocien

tos sesenta y cinco

Que oficie al Cobrador
de Contrib. de R.
clamandole el tanto
de R. y Reparación.

El Ayuntamiento acordó: le oficie al Cobrador de Contas
haciendole manifestarle que para atender a los
gastos que ofrece el Repartimiento de la Contribu-
cion correspondiente al año proximo venidero que está
practicando la junta parcial, preciso se hace que
con toda brevedad haga formal entrega de la canti-
dad que obra en su poder procedente de los veinte
y ocho m. que están señalados para gastos del
Repartimiento y formación de padrones correspon-
dientes al presente año, cuya suma sea aducida al
importe de la cantidad que tenga recaudada hasta
el día, siendo de cuenta del Ayuntamiento a quien
corresponde, satisfacer con ella los gastos que se
hayan ocurrido en la formación de padrones
por los cuales se está verificando la cobranza de

[Signature]

